

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

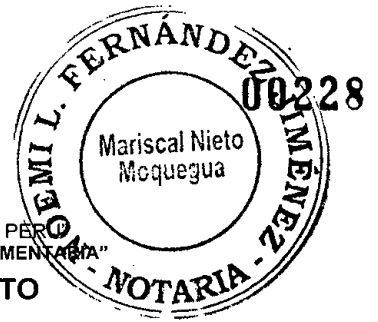
**SESION ORDINARIA DE CONCEJO N° 0299**

**VIERNES 07 DE JUNIO DE 2013**

**PRESIDENCIA**

**ALBERTO R. COAYLA VILCA**

**ALCALDE**



En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las seis horas del día viernes siete de junio del Año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luís Monroy Piérola, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

Contando con el quórum Reglamentario de siete Regidores, se dio inicio a la "Sesión Ordinaria" convocada con Oficio Circular N° 049-2013-A/MPMN y habiéndose dado lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, donde presentaron las siguientes observaciones los señores regidores:

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que en relación al último acuerdo de la Creación de la Junta Vecinal fueron 4 los votos a favor pero cuantos eran los votos que necesitaban, porque de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo Municipal es la mitad más uno, por lo que pregunta si se cumplió con el Reglamento Interno de Concejo Municipal.

El señor presidente, manifiesta que hubieron siete regidores y de los siete cuatro votaron a favor y tres en contra.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que lo que el señor Alcalde está contando es sin contarse el señor Alcalde porque de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo Municipal el señor Alcalde es parte del Pleno del Concejo, cuando existe empate significa que su voto es dirimente y aquí lo están mal interpretando, si es que votando el señor Alcalde son cinco más cinco entonces son diez por eso nunca va a ver empate, el voto del Alcalde decide en caso de empate, no es que el Alcalde no vote, en ese sentido solicita que den cumplimiento a lo que dice el Reglamento Interno de Concejo Municipal, si el señor Alcalde está contando con los siete y han logrado mayoría entonces se respeta el acuerdo.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, observa que en la pagina numero dos indica recochado y es reciclado, luego en la pagina nueve en el último párrafo debe decir Junta Vecinal Cristo Redentor, esta dos veces escrito vecina debe decir Junta Vecinal Cristo El Redentor, en la pagina diez debe decir Asociación de Vivienda Taller Unidos Juntos Si Triunfamos es el primer párrafo, en el cuarto párrafo de esa misma página diez debe decir peticionantes, en la pagina once en el tercer párrafo debe indicar y se sitúa en el supuesto en que como gerente le pone informe favorable y le pone referencia pedido del expediente 17711 suprimir que y debe decir quiere decir que se está pronunciando sobre esta junta Vecinal Cristo El Redentor. Indica que al inscribir se van a colocar los nombres y les pregunta no creen que van a tener problemas cuando vayan a Registros Públicos. En el quinto párrafo dice inca debe decir indica y en la pagina trece debe decir en merito de eso presenta la moción de orden del día.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que indica que estuvieron presentes no fue en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial Mariscal Nieto sino en el Auditorio de Seguridad Ciudadana, en el Centro Poblado de Chen Chen.

El señor presidente, manifiesta que entonces los que estén de acuerdo con aprobar el acta levanten la mano, con cinco votos a favor y un voto en contra.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que está en contra porque no está de acuerdo, no se tomo ningún acuerdo tuvo que haber votado el señor Alcalde y para llegar a un acuerdo necesitan cinco votos porque se estaría incumpliendo el Reglamento Interno de Concejo.

El señor presidente, dispone que pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que absuelva la inquietud con un informe escrito.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que en todo caso cree que debería pronunciarse en este momento la Gerencia de Asesoría Jurídica, porque van hacer el acto de aprobación del acta.

La Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo efectivamente establece para el tema de la votación o los acuerdos la mitad mas uno, sin embargo solicita emitir su informe correspondiente por escrito.

El señor presidente, manifiesta que mientras tanto no se firma ninguna resolución hasta que tengan el informe.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que quedaría pendiente la aprobación del acta, porque si van a aprobar seria en los términos que está considerando.

El señor presidente, manifiesta que quedaría pendiente entonces pero se ha dado cuenta del acta.

**ESTACION DE DESPACHO:**





00229

Se dio cuenta de lo siguiente:

- Informe N° 87-2013-PPM/MPMN, presentado por la Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de fecha 05 de junio del 2013, asunto solicita autorización para iniciar procesos de desalojo, se dispone que pase a la estación informes.

- Informe N° 341-2013-GAT-GM/MPMN, remitido por la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 03 de junio del 2013, asunto recaudación de ingresos municipales mayo 2013, se dispone que pase a la estación informes.

- Resumen Ejecutivo del PIP 30153, que corresponde al Mejoramiento de la infraestructura en la Institución Educativa Mariano Lino Urquieta N° 43018 del Centro Poblado de San Francisco, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

#### ESTACION INFORMES:

Primeramente el Señor Presidente, informa que el viernes último se ha presentado una Comisión de la Contraloría General de la Republica para hacer un examen de la gestión desde el 2010, 2011 y 2012, estando integrado por la Contadora Julisa Rodríguez Avalos como Supervisor, la contadora Carmen Rosado Chávez como Auditor encargado, Yamir Cabana Salas como Auditor Integrante, Marielena Mayoria Rubio como Auditor Integrante, José Vargas Pomacosi como Especialista Integrante y Wildor Ayquipa Cahuana como Especialista Legal, conforme a los documentos que han solicitado se ha comunicado tanto por escrito como también verbalmente a todos los gerentes, sub gerentes, jefes de oficina y jefes de Unidades Operativas para que den todas las facilidades del caso, se han instalado en la Casa de la Cultura y les han proporcionado lo que han solicitado como escritorios, sillas y conexión de internet. Por otro lado como es de conocimiento público el Congresista de la Republica ha acudido a la Comisión de Fiscalización y la Comisión de Fiscalización les ha hecho llegar el día tres de junio solicitando el informe del estado situacional de la implementación de cada una de las recomendaciones al Examen Especial del Ejercicio Económico del 2011 de la Sociedad Auditora Mosaihuate Contadores Públicos S.C. También darles a conocer el situacional de los siguientes procesos arbitrales, Proceso Arbitral con la empresa Importadores-Exportadores C&C SAC., Construcción del Terminal Terrestre Moquegua, Mejoramiento y Construcción de Vías de las Asociaciones de Vivienda Santa Elena, Alto Moquegua y Centro Poblado de Chen Chen. Así mismo sobre los indicios de malversación de fondos en la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Accesibilidad en la Prestación de Servicios de Salud en la Provincia de Mariscal Nieto, adquisición de Clínicas Móviles, medicamentos almacenados, falta de sostenimiento. También presunto delito de negociación incompatible en incumplimiento de deberes de funcionales (resolución de contratos, inaplicación de penalidades y ejecución de garantías) sin contar con las facultades para dicha conciliación, ocasionando un perjuicio económico de S/. 33,180.00 y denuncia contra el Alcalde Provincial, Administrador Municipal y el Gerente de Infraestructura Pública Municipal por delito de malversación de fondos e incumplimiento de deberes funcionales. Por lo que ha remitido esa documentación al Gerente Municipal para que alcance a la Comisión de Fiscalización presidida por Gustavo Rondón Fudinaga. Por otro lado es de conocimiento de los regidores que han citado por segunda ocasión al CCL a fin de tratar el requerimiento del Centro Educativo Mariano Lino Urquieta, de la Junta Vecinal del Centro Histórico y la Casa Refugio de la Mujer pero como saben no hubo quórum por lo que no han tratado los puntos y han pedido que sean tratado por el Pleno del Concejo entonces pasara a la orden del día.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que va a dar lectura al artículo 63 del Reglamento Interno del Concejo Municipal que indica que el Alcalde o quien dirija la Sesión podrá efectuar una breve exposición sobre el tema a debatir, terminada la misma abrirá una primera ronda de intervenciones para el uso de la palabra con los tiempos siguientes: dirigentes 04 minutos, vecinos 02 minutos y regidores 04 minutos. En segunda ronda de intervenciones se tendrá los tiempos siguientes: dirigentes 03 minutos, vecinos 02 minutos y regidores 03 minutos. Nadie podrá hacer uso de la palabra si no es autorizado por el Alcalde o quien dirija la Sesión. Por lo que solicita a los señores regidores que respeten ese artículo.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, informa que visito las instalaciones del Coliseo y también a la Comisión de Recepción de las Clínicas Móviles y tuvo la oportunidad de observar que efectivamente se había cursado una carta de respuesta por parte del Consorcio Mariscal Nieto que fue ingresado el 30 de mayo con el expediente N° 15318 con 173 folios para que pueda ser revisado por el Comité y puedan merituar si se ha levantado o no las observaciones y este a su vez ha sido remitido mediante memorando cursado a por el Gerente Municipal al Sub Gerente de Desarrollo Social con fecha 31 de mayo y el ingeniero Edgar Choquehuilca que es Presidente del Comité de Recepción con fecha 03 de junio emite una Carta Múltiple N° 12-2013 con la finalidad de poder indicar a todos los miembros del Comité que recibido esos anexos puedan indicar si se ha levantado o no las observaciones, pero lo que indica ahí es algo bastante importante dado que menciona de manera literal por lo cual deberán elaborar un informe técnico del trabajo que realicen y remitirlo como fecha límite el 06 de junio cabe indicar que todo informe técnico es bajo responsabilidad. Por lo que en función de eso solicita que se que pueda indicar si efectivamente se ha levantado o no las observaciones ya que se cita en ese documento como fecha limite el día 06 de junio y eso tendría que hacerlo el presidente de la Comisión de Recepción de las Clínicas Móviles.





El señor presidente, manifiesta que el día 06 de junio ha sido ayer y se imagina que el día de hoy hará llegar oficialmente el presidente del Comité, pero en todo caso encomienda al Gerente Municipal para que conjuntamente con el Gerente de Desarrollo Económico y Social.

La regidora Sandra María González Gómez, informa que ha estado solicitando información acerca del caso de la señora Rosa Emilia Mamani Estaca que trabaja en el área de construcción, ella solicito por incapacidad subsidio en el Seguro, le otorgaron el subsidio luego la Municipalidad también le hizo el pago de S/. 1.732. 46 nuevos soles, en ese sentido solicita que le informe en forma escrita cual es el perfil que está ocupando actualmente la Sub Gerente de Personal y Bienestar Social de acuerdo al manual de organización y funciones tiene que tener un cierto perfil. El incumplimiento del perfil, el no tener trabajadoras sociales en esa área y los regidores estar mirando y permitiendo por el buen trato que pueda tener cierta persona pero no mostrando una capacidad técnica está trayendo problemas, entonces la señora ha cobrado subsidios y también la Municipalidad en el mismo mes le ha pagado, pero lo más delicado es que a la señora como ha cobrado subsidio le han hecho devolver con un recibo simple a mano y ese dinero al parecer todavía no ha ingresado a la Municipalidad, por lo que solicita un informe claro de cuál es su perfil profesional, si cumple con el Manual de Organización y Funciones, si tiene o no trabajadoras sociales y quienes han estado emitiendo hasta la fecha los informes sociales, un informe completo de cuantos tramites de subsidios no se han tramitado y donde está el dinero porque hay un recibo en una hoja simple y si ha habido una devolución a la Municipalidad. También ha hecho un acta de constatación donde solicito la participación de la Procuradora Publico Municipal del proyecto que están haciendo de mejoramiento de la capacidad del área de Procuraduría Publico Municipal, cuando han hecho la constatación junto con la Procuradora Publico Municipal y el Órgano de Control Institucional han evidenciado que al menos en horas de la mañana no están trabajando todos empiezan a laborar de 3:00 pm a las 7:00 pm pero tanto el residente como la señora encargada de personal administrativo marcan la tarjeta en la mañana, entonces en qué momento existe coherencia en el trabajo que ellos marcan y que tiene que tener una permanencia con el trabajo que están haciendo en horas de la tarde y además en los cuadernos que han revisado algunos firman sin colocar la hora de entrada y la hora de salida, por lo que para aclarar es necesario una exposición del residente.

El señor presidente, encomienda al Gerente Municipal para que en el plazo inmediato pueda hacer llegar a la Alcaldía el informe que ha solicitado la regidora.

La Procuradora Publico Municipal, manifiesta que el día 5 de junio recibió una llamada telefónica de la regidora Sandra María González Gómez en la que le solicitaba que se apersona al local de la Municipalidad, específicamente a la construcción de la obra de la Procuraduría Publica Municipal con la finalidad de realizar una constatación, ya que ella había sido informada de que en esa obra aparentemente había trabajadores fantasmas. Se constituyó en el lugar y estaba la regidora Sandra María González Gómez, el Ingeniero encargado de la OCI y la señora Irma Choque que trabaja en esa obra, todos la esperaban para realizar una acta de constatación y en ese momento no se encontraba ninguno de los trabajadores.

El Jefe de OSLO, manifiesta que todo inspector que va efectivamente tiene una cierta cantidad de obras a su cargo y un cronograma de visita que les hace llegar y ese cronograma de visita les va hacer llegar a cada uno de los regidores para que tengan las visitas efectivas que hace cada inspector.

La regidora Sandra María González Gómez, solicita que en la próxima Sesión de Concejo tanto el residente como el supervisor les pueda decir cuál es la situación de la obra, cuales son los componentes, cual es el avance físico y cuál ha sido el avance financiero. También ha tenido reunión con el Comité de Vigilancia que está encargado de las elecciones del Centro Poblado de San Francisco ya que existe una preocupación de cuál es la Comisión de Regidores que tiene que fiscalizar, si bien la Ordenanza dice la Comisión de Participación Vecinal pero no existe esa comisión, de acuerdo a la Ordenanza debe haber una Comisión que debe fiscalizar todo el proceso del Centro Poblado de San Francisco.

El señor presidente, manifiesta que en todo caso la vez pasada han avanzado sobre ese punto, por lo que solicita que ese punto de las elecciones del Centro Poblado de San Francisco pase a la orden del día.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que ha pasado ya más de dos semanas y hasta tres semanas que ha solicitado información a través del señor Alcalde sobre los subsidios pagados por la Municipalidad y los recuperados por ESSALUD y hasta la fecha no se le hace llegar esa información.

El señor presidente, encomienda al Gerente de Administración con la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social alcanzar el informe solicitado.

La Secretaria General, da lectura al Informe N° 341-2013-GAT-GM/MPMN, remitido por la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 03 de junio del 2013, asunto recaudación ingresos municipales mayo 2013, en la cual indica que la recaudación del mes de mayo 2013 es de S/. 697,749.35 nuevos soles.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que hasta el año pasado se vino cumpliendo algunas metas, lamentablemente al cerrar el ejercicio presupuestal no se cumplieron las metas estipuladas y eso conlleva a que no eran beneficiarios a través de incentivos, por lo que





este año no quiere que pase lo mismo, entregaron un monto de dinero a la Gerencia de Administración Tributaria y estaba planificado hasta el primer semestre, el dinero están utilizando óptimamente han hecho un plan de trabajo para culminar el primer semestre, existe un dinero que esta entregado por incentivos, por lo que solicita para cumplir la meta en el segundo semestre se de los recursos económicos necesarios para sensibilizar a la comunidad a efectos de cumplir las metas y obtener mayor recaudación para cumplir con las obligaciones.

El señor presidente, encomienda al Gerente Municipal y al Gerente de Planeamiento y Presupuesto se sirvan acceder a ese aspecto importante.

#### ESTACION PEDIDOS:

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que tenía pendiente un pedido que es la Carta N° 113-2013 con expediente N° 14586, que es poder saber sobre el estado situacional de la Ordenanza Municipal de Declaración de Bienes Intangibles emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambienta y Acondicionamiento Territorial, según Informe N° 69-2013 de fecha 29 de enero del 2013, para que se pueda informar como esta.

La Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que han hecho seguimiento al expediente en vista que dentro del inventario que han realizado con fecha 5 de mayo, no obra el expediente físicamente, sin embargo se han apersona hasta la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambienta y Acondicionamiento Territorial para coordinar con el Dr. Florentino quien ha proporcionado parte de la documentación para hacer el seguimiento correspondiente.

El señor presidente, dispone que coordine con Secretaria General para finiquitar ese punto.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que tienen varios pedidos de la semana pasada que quedaron para esta Sesión de Concejo, como el informe del presidente de Recepción de las Clínicas Móviles, el informe del Gerente Municipal de cuál es la situación si se había recibido o no las Clínicas Móviles, el informe de cómo es que había ingresado al Terminal Terrestre, todos esos pedidos el señor Alcalde dijo que se iba a dar el día de hoy, por lo que le gustaría que de forma clara le indiquen si se ha recibido sí o no las Clínicas Móviles.

El Gerente Municipal, manifiesta que como hace un momento la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya indico ya están culminando con la verificación de la comisión de levantamiento de observaciones, entonces el comité debe informar finalmente sobre el levantamiento de observaciones y el área usuaria determinara las sanciones legales que correspondan. Todavía no han recepcionado porque tiene que verificar si han levantado las observaciones y luego de eso tomaran la decisión.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que el día 20 de mayo le enviaron la carta notarial, tenían hasta el día 30 de mayo, la pregunta es si el día 30 de mayo se presentaron indicando que habían levantado todas las observaciones y cuantos días ha tenido el comité en base a qué criterio para darse tiempo de ver si es que habían levantado las observaciones.

El Gerente Municipal, manifiesta que la Empresa presento oportunamente el levantamiento de observaciones el día 30 de mayo.

La regidora Sandra María González Gómez, pregunta cuantos días le da el presidente de la Comisión y en base a que atribuciones, que norma existe que el presidente de la comisión tiene esa atribución de dar 6 días, 7 días o un mes, en base a qué documento y cuando vencían esos 6 días.

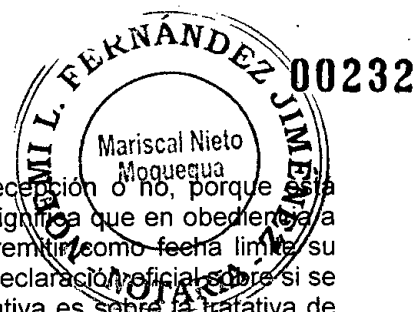
El Gerente Municipal, manifiesta que el día de ayer venció el plazo que les dio el presidente de la comisión a cada uno de los miembros de la comisión para presenten su informe respecto a la verificación del levantamiento de observaciones.

La regidora Sandra María González Gómez, pregunta en conclusión cuando es que van a tener una respuesta si han sido recepcionadas o no la Clínicas Móviles, la norma indica que son 10 días de recepción o no, en ninguna parte dice que existe un comité o que el comité es autónomo, que el comité se da un plazo ya que esos plazos y esas normas se las están inventando y eso va a tener problemas legales más adelante.

El Gerente Municipal, manifiesta que el área usuaria no puede hacer esa evaluación tiene un comité para que le pueda ayudar a verificar si las Clínicas Móviles han sido adecuadamente atendidas de acuerdo a las bases, el área usuaria es la que finalmente va a merituar en base a ese informe, va asumir esa responsabilidad de recepcionar o no recepcionar y esta semana que viene debe terminar.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que lo que quería indicar es que a ella le preocupo porque justamente tomo conocimiento que se había indicado por los medios de comunicación que ya estaban recibidas las clínicas y justamente es donde acopia esa información y la brinda, ya que le preocupa que le indique a ella, el presidente de la comisión que no pueden trabajar a cabalidad porque también la mayoría cumple funciones dentro del municipio, le indico el ingeniero Edgar Choquehuillca que él además tiene otras obras donde él es supervisor y del mismo modo el señor Luciano Paripanca y otros que son trabajadores. Se supone que si uno conforma un comité, este debe de avocarse exclusivamente a poder efectuar la tratativa de ese tema, de tal manera que lo pueda hacer en un corto plazo y de una manera óptima sin ningún tipo de distracción, además si eso era bien claro indicaba que la fecha limite es el día 6 de junio, no pueden estar indicando de manera tan ambigua que no está programado, por lo que pregunta





cuando se va a emitir finalmente una declaración oficial sobre la recepción o no, porque esa indicando el Gerente Municipal que tienen un cronograma, entonces significa que en obediencia a ese cronograma se ha establecido que el día 6 de junio deben de remitir como fecha límite su informe y deben tener dentro de su cronograma la presentación de la declaración oficial sobre si se levantó o no se levantó las observaciones. Otra cosa que tiene dubitativa es sobre la tratativa de los medicamentos que tampoco se abordó y quedo pendiente.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, es el área usuaria quien hace la recepción, que se pueda ayudar de un equipo técnico porque no tienen esos conocimientos, utiliza de recursos técnicos para ver si han cumplido. Por lo que solicita la fecha exacta, cuáles fueron los criterios de la evaluación de ese Comité de Recepción, quien los escogió, como les están pagando, si cumplen labores alternas en la Municipalidad y cuándo es que se va a dar la respuesta si se recepciono si o no las Clínicas Móviles.

El Gerente Municipal. Manifiesta que en este momento no le podría decir la fecha exacta porque tendría que conversar con el presidente de la comisión y con el área usuaria porque ellos están directamente en ese trabajo y se supone que no debe pasar de la semana que viene.

El señor presidente, manifiesta que ya les pasara el informe el presidente del comité, si ayer se ha dado el plazo tiene que pasar el informe, entonces la próxima semana tiene que tomarse la decisión definitiva. Porque si no cumplen se tiene que resolver el contrato, la próxima semana no debe haber excusas.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que no pueden presionar al Comité de Recepción de las Clínicas Móviles, solamente deben de darle los días, la preocupación de cada uno de los regidores como fiscalizadores esperan el informe final de la comisión y luego ellos también actuaran si se ha levantado las observaciones o no se ha levantado.

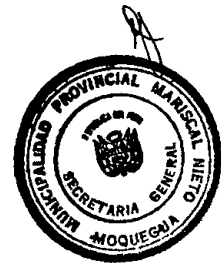
El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que las medinas está dentro de la licitación, lamentablemente las medinas no se han entregado ni se entregaran, porque pretendieron solucionar y contrataron una químico farmacéutico, viendo los problemas la mencionada trabajadora ya renuncio, no se tiene autorización de la Farmacia Municipal tampoco. El señor presidente, manifiesta que el día de ayer le requirió que tenga cuidado esa parte el Gerente Municipal.

#### ESTACION DE ORDEN DEL DIA:

Dictamen N° 008-2013-CDUIO/MPMN, remitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Obras de la MPMN, de fecha 30 de mayo del 2013, asunto subasta pública de 01 vivienda en Ilo de propiedad de la MPMN, en la cual dictamina: 1.- Aprobar y autorizar la venta del predio urbano de propiedad de la Municipalidad bajo la modalidad de subasta pública, ubicado en Alto Ilo Chalaca Mz. H lote 20 de la Provincia de Ilo, el cual está determinado en los documentos que forman parte del presente expediente. 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, Administración y Oficina de Control Patrimonial de la MPMN, la fiscalización y cumplimiento del presente acuerdo, llevando a cabo el proceso de subasta conforme a ley. 3.- Elevar el presente dictamen a Sesión de Concejo para su trámite.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que la comisión ha dictaminado con dictamen N° 008-2013-CDUIO/MPMN ha habido un error no es 2012, inicia el procedimiento mediante Memorando N° 021-2013-GA-GM/MPMN de fecha 10 de enero del 2013 emitido por la Gerencia de Administración de la MPMN, dispone al encargado de la Oficina de Control Patrimonial Luciano Julián Paripanca Pare, que adopte las acciones necesarias a efectos de viabilizar la venta por subasta pública del bien inmueble ubicado en la Provincia de Ilo. Que, por Informe N° 088-2013-LJPP/CP/GA/MPMN de 05 de marzo 2013 la Oficina de Control Patrimonial de la MPMN remite al Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el expediente del inmueble ubicado en la Provincia de Ilo, Alto Ilo, Chalaca, Mz. H lote 20 de propiedad de la MPMN, para subasta pública, indicando que la Municipalidad viene realizando gastos innecesarios en el pago de impuesto predial, limpieza pública, parques y jardines, seguridad ciudadana, también se realiza gastos de manera periódica en pasajes y movilidad local, a fin de verificar que el inmueble este en buen recaudo, teniendo conocimiento que anteriormente estaba abandonado y objeto de reuniones de personas de mala reputación. Así mismo mediante tomas fotográficas han podido verificar que se encuentra en un estado de abandono y constantemente el encargado de la Oficina de Patrimonio está viajando a Ilo, realizando gastos ya que cada pasaje esta alrededor de 12 soles, muy aparte se están pagando los derechos en la Municipalidad de Ilo, también en una oportunidad este terreno o casa ha sido cedido para que sea utilizado como almacén de una obra que ejecutaba la Municipalidad de Ilo y corre el riesgo de que en algún momento pueda suscitarse algún tipo de invasión o intento de apropiarse de ese inmueble, en ese sentido han visto por conveniente que sea subastado mediante una subasta pública y poder generar un tipo de recuso para la Municipalidad de Mariscal Nieto.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que solamente quería sugerir que puedan en los informes que emitan tener cuidado, porque en el caso del informe legal es la Dra. Betty Calvo quien ha cometido un error en la redacción de lo que viene a ser las colindancias, mencionando que por el fondo indica colinda con el lote N° 19 y con línea recta de 91 cuando en realidad es 01 y ese mismo error lo menciona en la parte final y justamente es algo que está



invocando en este caso en el dictamen la precisión dada por ese informe y ese informe presenta un error mecanográfico, en ese sentido solicita al área de Asesoría Jurídica que pueda tener el cuidado correspondiente al momento de hacer la copia en este caso de los linderos y también sugiere que los montos citados, sobre todo cuando se trata de dinero sean indicados tanto en letras como en números, porque a veces uno puede cometer un error mecanográfico en un número y una cuestión de dinero para que haya mejor conformidad de lo que se está expresando debe ir en letras y números, eso es lo que ella solicitaría.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que efectivamente si ha habido algún error que se tome la medida correspondiente y la corrección respectiva para no tener ningún inconveniente.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que la comisión ha evaluado para sacar un dictamen pero él estaría en contra de esa subasta pública ya que al contrario ellos deben abarcar otros sitios, por ejemplo si algún día tienen una Caja Municipal ese terreno lo pueden utilizar. No solamente los bienes de la Municipalidad se deben vender o subastar, ya que si tienen un inmueble lo pueden alquilar.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que ella es parte de la comisión y su voto también es en minoría porque no está de acuerdo con la venta ya que no es justificación que se venda un inmueble de dos pisos en buena ubicación porque se debe pagar autoevaluó, todos pagan autoevaluó o porque se tiene que pagar S/. 12.00 nuevos soles para ir a lló. Tiene que ver un tema de capacidad, la venta de un terreno sería una pérdida para la Municipalidad porque es un bien que deben de conservar, cuidarlo y hacerles las mejoras.

El señor presidente, manifiesta que queda a consideración del Pleno, los que están de acuerdo con el dictamen sírvanse levantar la mano, realizándose el cómputo de tres votos a favor de los regidores Carlos Mauricio Mercado Romero, Lorenzo Guerrero Tafur y la regidora Piedad Felipa Peñaranda de mercado y seis votos en contra de los regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Oscar Octavio Vilca Ramos, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María González Gómez, Melitón Aparicio Estuco y Elmer Edison Osnayo Maquera, debiendo ser el sustento el mismo, por lo que encomienda al Gerente de Administración para que tome cartas en el asunto inmediatamente porque no puede estar en abandono.

Dictamen N° 009-2013-CDUIO/MPMN, remitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Obras de la MPMN, de fecha 30 de mayo del 2013, asunto Transferencia de 17 obras a la EPS MOQUEGUA SA., en la cual dictamina: 1.- Aprobar mediante Acuerdo de Concejo Municipal la transferencia de 17 obras municipales, que son detalladas precedentemente, a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua Sociedad Anónima "EPS MOQUEGUA SA" por el valor de S/. 11 866 537.72 nuevos soles, bajo la modalidad de aporte de capital. 2.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura y Oficina de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la ejecución del presente acuerdo. 3.- Elevar el presente dictamen a Sesión de Concejo para su determinación.

El señor presidente, manifiesta que lo cierto es que la Municipalidad teniendo bajo su responsabilidad tiene que hacer mantenimiento y la EPS MOQUEGUA SA. No puede intervenir, entonces esa es la idea principal.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que a los regidores les han adjuntado copia de la resoluciones en esa parte indica en la Resolución de Alcaldía N° 354-2012-A/MUNIMOQ de fecha 16 de abril del 2012 indica claramente que se resuelve aprobar la liquidación técnica financiera de la obra construcción del reservorio de 1000 M3 DEL Centro Poblado de Chen Chen y el monto que indica es de S/. 2'797,904.14 nuevos soles, sin embargo dentro del dictamen se ha escrito S/. 2'447,618.81 nuevos soles lo cual difiere con lo que expresa la resolución y del mismo modo ese mismo error aparece dentro del informe legal donde han colocado S/. 2'447,618.81 nuevos soles lo cual difiere totalmente ya que es muy distinto decir S/. 2'797,904.14 nuevos soles a decir S/. 2'447,618.81 nuevos soles se podría indicar que esa es la parte que se han equivocado pero todo está mal hecho porque dice 904 y luego dice 618, entonces estaría mal esa parte de la décima obra estaría mal indicado el costo real tanto en el informe legal como en el dictamen, además que ha habido un error mecanográfico al indicar que el dictamen es del año 2012.

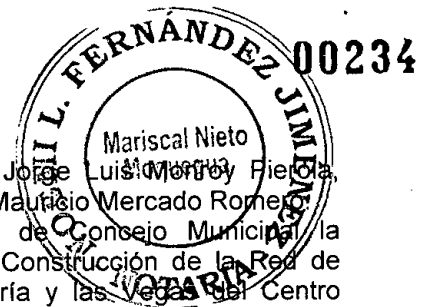
La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que en todo caso que se aclare lo que ha indicado la regidora Magnolia Saldaña Quenaya.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que en el paquete consta esa obra y si ha sido un error tipográfico podría subsanarse, ya que esta la liquidación de cada uno de los expedientes cuenta con una liquidación financiera aprobada por la OSLO, también existe una Comisión de Recepción y Liquidación de Transferencia. La EPS MOQUEGUA SA. Nuevamente ha conformado su Comisión de Recepción con fecha 15 de mayo del 2013, son cuatro miembros que están a la espera de esa transferencia.

El señor presidente, manifiesta con cargo a la subsanación de ese error material que les ha hecho ver la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, los que están de acuerdo con aprobar el dictamen sírvanse levantar la mano, realizando el computo de nueve votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de







Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Pierola, Oscar Octavio Vilca Ramos, Sandra María González Gómez y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno del Concejo acordó aprobar mediante Acuerdo de Concejo Municipal la transferencia de 17 obras municipales, que son las siguientes: 1.- Construcción de la Red de Desagüe en la Asociación de Vivienda Ciudad Mi Jardín, Villa María y las Vegas del Centro Poblado de San Antonio. 2.- Ampliación de la Red de Desagüe de la Asociación de Vivienda Paraíso. 3.- Construcción Red Matriz de Agua Potable Los Naranjos. 4.- Red Matriz de Agua Potable Asociación de Vivienda Bello Amanecer-Los Jazmines-San Diego. 5.- Instalación de Red Matriz de Agua Potable Asociación de Vivienda Las Américas. 6.- Red de Desagüe Residencial Solari Las Vegas y Villa María. 7.- Instalación Red de Distribución de Agua Potable Asociación Villa El Salvador. 8.- Construcción de Red Primaria de Desagüe Asociación de Vivienda San Valentín Manzana A y B. 9.- Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Asociación de Vivienda Micaela Bastidas-PROP.V.M. 10.- Construcción del Reservorio de 1000 M3 del Centro Poblado de Chen Chen. 11.- Instalaciones de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Promuvi del Centro Poblado San Antonio. 12.- Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Asociación Paraíso Industrial, Binacional II Etapa, Villa Panamericana y Javier Pérez de Cuellar en el Centro Poblado de San Antonio. 13.- Instalaciones de Red Matriz de Agua Potable Asociación de Vivienda Costa del Sol. 14.- Mejoramiento y Ampliación de Saneamiento Básico de la Junta Vecinal la Rinconada Parte Alta. 15.- Red Matriz de Desagüe Costa Verde. 16.- Rehabilitación y Mejoramiento de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización de Vivienda 50 casas. 17.- Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Unidos para el Desarrollo de San Antonio, a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua Sociedad Anónima "EPS MOQUEGUA SA" por el valor de S/. 11 866 537.72 nuevos soles, bajo la modalidad de aporte de capital y encargar a la Gerencia de Infraestructura y Oficina de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la ejecución del presente acuerdo, con cargo a subsanar las observaciones.

Informe N° 87-2013-PPM/MPMN, remitido por la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de fecha 5 de junio del 2013, asunto solicita autorización para iniciar proceso de desalojo, en la cual indica que solicita autorización respectiva a fin de iniciar el proceso de desalojo en contra de HENRRY CARLOS ESTUCO NINA, en su condición de ocupante precario, del terreno ubicado en la Av. Manuel C. de la Torre Mz. "O" del CP. De San Francisco, bien inmueble de dominio público, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

El señor presidente, manifiesta como en los casos anteriores la Procuraduría Pública Municipal necesita la autorización para el desalojo, los que están de acuerdo sirvanse levantar la mano, realizando el computo de nueve votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Pierola, Oscar Octavio Vilca Ramos, Sandra María González Gómez y Carlos Mauricio Mercado Romero.

El Pleno del Concejo, acordó autorizar a la Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Abog. Sara Justina Díaz Vélez para iniciar el proceso de desalojo en contra de Henry Carlos Estuco Nina.

Secretaria General, manifiesta que se tiene pendiente para la estación de orden del día la conformación de ser el caso de una comisión especial que fiscalizara las elecciones del Centro Poblado de San Francisco.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que en el informe inicial escucho tres nombres del pedido autorización de la Procuradora Pública Municipal.

El señor presidente, manifiesta que eso era en el acta anterior, entonces pasan al tema de fiscalización de los procesos electorales ya que después del Centro Poblado de San Francisco ya vienen otros Centros Poblados también, la vez pasada quedaron que estaría encargado de la fiscalización la Comisión de Desarrollo Social, en todo caso queda a consideración del Pleno y esto se puede mejorar ya que había una propuesta que se designe una Comisión AD HOC.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que lo que ella no entiende es porque en todo caso dictamino en el caso del Centro Poblado de San Antonio la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización, cual es el criterio porque se supone que la misma comisión que dictamina es la misma comisión que tiene que fiscalizar.

El señor presidente, manifiesta que la Secretaria General paso el expediente a la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización, en todo caso siempre ha sido un tema difícil que han venido discutiendo, invoca su comprensión, las elecciones es un tema muy difícil, muy complicado, en ese sentido están a tiempo para que puedan mejorar cualquier acto.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que quiere aprovechar esa coyuntura para manifestar que efectivamente están en una inconsistencia en cuanto a las comisiones y la estructura actual que tienen, ha transcurrido tres años y todavía no pueden trabajar y todavía no se aprueba el ROF ya que es un instrumento de gestión sumamente importante que va a marcar las pautas de la marcha institucional.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que personalmente piensa que debe haber congruencia ya que en el proceso electoral del Centro Poblado de San Antonio ha





estado efectuando los dictámenes la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización, debiera ser la que continúe en esas funciones en el caso de fiscalizar el proceso electoral del Centro Poblado de San Francisco, pero eximiéndose de participar en este caso el regidor Lorenzo Guerrero Tafur ya que él reside en el Centro Poblado de San Francisco.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que tienen que aclarar bien nada tiene que ver que viva en un lugar para ser parte o no de una comisión, están yendo en contra de la norma y ella nunca estuvo de acuerdo en alguna abstención salvo que tenga una relación directa. Si es la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización la que dictamino en el tema del Centro Poblado de San Antonio, entonces se entiende que es la comisión que tiene que estar fiscalizando en el tema de las elecciones del Centro Poblado de San Francisco.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que efectivamente la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización fue la que dictamino el problema que se suscito en las elecciones del Centro poblado de San Antonio, fue una cuestión de necesidad porque tenía que asumirse esa responsabilidad en su momento, sin embargo hasta la fecha no ha quedado claro que comisión debería asumir la responsabilidad de las elecciones, ya que lo más lógico es la Comisión de Desarrollo Social sea la que asuma esa responsabilidad. Considera que el día de hoy debería formarse una Comisión AD HOC o finalmente hacer una modificación al Reglamento Interno de Concejo para que sea cualquiera de las comisiones que tendría sentido que estén y asumir esa responsabilidad.

El señor presidente, manifiesta que existen tres propuestas que sea la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización, otra que sea la Comisión de Desarrollo Social y otra que sea una Comisión AD HOC.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que lamentablemente cuando se hizo las exposiciones no se comprendió la magnitud del problema en que estaban metiéndose, hoy el tiempo les da la razón y empiezan andar en forma contraria a la norma y a la ley, inclusive el Reglamento Interno de Concejo es inadecuado, porque no se ajusta a la estructura orgánica de la Municipalidad, sin embargo quien lleva a cabo el proceso electoral es la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización entonces existe una comisión que es responsable y esa comisión debe estar a cargo del proceso de fiscalización del proceso electoral.

El Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, manifiesta que en efecto cuando se tomo la decisión de trasladar los problemas del proceso electoral del Centro Poblado de San Antonio se hizo a la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización, se imagina por una deducción lógica en tanto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de conducir el proceso electoral, sin embargo también es cierto que existe ciertas incongruencias y vacios que es necesario rectificar porque estarían transgrediendo la misma Ordenanza Municipal que regula el proceso electoral que menciona que es la Comisión de Participación Vecinal la que hace el monitoreo y fiscalización al proceso electoral.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que primero la misma comisión que fiscaliza es la misma comisión que tiene que dictaminar no puede haber una comisión que fiscaliza y otra que dictamine, si ya se considero a la comisión y se le dio esa autonomía a la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que está bien claro porque sale de una Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y tiene que fiscalizar y todos los regidores tienen que fiscalizar las elecciones del Centro Poblado de San Francisco, en los incisos del articulo no dice pero como ha dictaminado la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización tiene que seguir no se puede formar otra comisión.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que es de la idea de solicitar la intervención del área de Asesoría Jurídica para ver que corresponde, porque no sabe si es porque no quieren formar parte de la comisión o simplemente porque quieren entregar la responsabilidad a ellos.

La Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que concuerda con la opinión que ha emitido el señor Condori ya que tienen vacios legales en cuanto a la misma Ordenanza de elecciones y el mismo Reglamento Interno de Concejo. Su opinión es que si han tenido una experiencia en el caso de las elecciones del Centro Poblado de San Antonio ya ha habido un dictamen previo de la comisión a fin de no tener inconvenientes legales, es de la recomendación que continúe con esa comisión.

El señor presidente, manifiesta que queda claro conforme a la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica le corresponde a la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización continuar con la fiscalización. Por lo tanto pasan al siguiente punto que es tema de los proyectos que han solicitado diferentes entidades para que se consideren en el programa de obras por impuesto tal como el Centro Educativo Mariano Lino Urquieta, el proyecto de líneas soterradas del centro histórico, el proyecto de la Casa de Refugio y el proyecto Cuna Mas.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que quisiera que le digan la pertinencia y cree que no quedo claro en la sesión anterior, la pertinencia que eso se apruebe en Sesión de Concejo, porque inicialmente según lo que recuerda estaba en la propuesta la Institución Educativa y luego estaba las líneas soterradas, sorpresivamente en la sesión anterior el señor Alcalde puso en la agenda lo de la Casa Refugio, no es que esté en contra sino que no







tenían ninguna documentación para que este la Casa Refugio para obras por impuestos que ahora se esta sugiriendo que existe otra más.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que le sorprende que la regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado esté en contra de los proyectos sociales, con el respeto que se merece y cada vez que existe un tema de Casa Refugio siempre existe una oposición cuando se considera como defensora de las mujeres, no todo en la Municipalidad son pistas y veredas ya que en la Municipalidad tienen que tener sensibilidad social.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que al haber sido aludida quiere aclarar que no es que está en contra, sino lo que quiere es que se siga los canales formales y a ella no le pueden decir que está en contra porque ad honorem muchos años ha sido de movimientos feministas que ha apoyado sin pago alguno a apoyado las causas de las mujeres, lo que sugiere es que se establezcan los criterios dentro de la legalidad y presupuestales cuales son los que meritan pasar a obras por impuestos.

La Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que legalmente claro que es factible porque existe una Ley y un Reglamento que rige ese proceso pero va a depender mucho de la opinión técnica presupuestal, hasta donde tienen ese techo, ya lo han coordinado con el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, ahora los requisitos que establece la norma es que el proyecto este viable, aprobado y dentro de la programación multianual presupuestal, dentro del presupuesto participativo que son requisitos que establecen y están dentro de la Ley y Reglamento de Obras por Impuesto.

El Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, manifiesta que efectivamente se coordino con Asesoría Jurídica con respecto a las recomendaciones planteadas en Sesión de Concejo pasado, puntualmente la propuesta del Colegio Mariano Lino Urquieta no se encuentra priorizado dentro del Presupuesto Participativo de la Institución. Lo que respecta a las instalaciones eléctricas soterradas este si se encuentra priorizado dentro del presupuesto participativo. Respecto a los proyectos Casa Refugio y Cuna Más esos proyectos no han sido priorizados.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que respecto a incorporar nuevos proyectos al tema de obras por impuestos se tener cuidado como dijo un regidor, en el sentido que habría que ver el nivel de endeudamiento de la Municipalidad y poder afectar los recursos de las próximas gestiones.

El señor presidente, manifiesta que en resumen solamente el proyecto de redes soterradas es la que cumple con todos los requisitos de acuerdo al informe que han hecho por lo que solicita que le aclare el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que efectivamente es el único que cumple porque estaría dentro de la programación multianual y ha sido aprobado por el presupuesto participativo.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que el señor Alcalde como autoridad o padre de Moquegua, hablan del Colegio Mariano Lino Urquieta el Sub Gerente dice que no está priorizado, no necesariamente ya que el Concejo Municipal debe aprobarlo, ya que después del terremoto es un caso de emergencia. Hablando de Casa de Refugio es inclusión social. Por lo que indica que se someta a una votación y que también se apruebe los tres proyectos que son de emergencia.

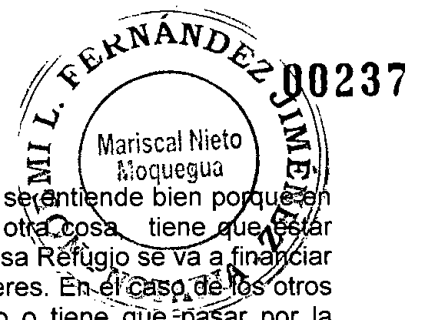
La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que quisiera una consulta específica en el caso de la Institución Educativa esta fue declarada en situación de emergencia y hasta la actualidad se encuentra bajo la tratativa de una instalación inhabitable, en ese caso su razonamiento le da a entender que si tiene esa denominación debe ser abordado a menos que haya opinión contraria por parte de Asesoría Legal y recuerda también que la sesión pasada leyeron que no necesariamente tenía que ser aprobado por un presupuesto participativo simplemente la norma indicaba un acuerdo, entonces le gustaría que en caso que fuera lo que esta vertiendo contrario puedan aclarar. También quisiera que le aclaren si son tres proyectos o cuatro porque está escuchando Cuna Más también, por lo que quisiera que le aclaren esa parte.

El señor presidente, manifiesta que existe solicitudes que le ha pasado a Secretaria General los últimos requerimientos, hay proyectos que tienen factibilidad pero Cuna Mas no tienen factibilidad, entonces solicita el requisito de obras por impuesto, es por Acuerdo de Concejo o se tiene que tratar en el CCL o son requisitos que estén dentro del programa multianual, solicita esa precisión de acuerdo al requerimiento de los regidores.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que tiene que estar priorizado dentro del presupuesto participativo, cree que están confundiendo puede haber proyectos que no cumplan ciertos requisitos y esos pueden ser financiado directamente por la Municipalidad, pero por obras por impuestos piden ciertos requisitos. Están viendo presupuestalmente como van a manejar la Casa Refugio ya que existen unos recursos por interese bancarios y por ahí lo van a manejar eso.

El señor presidente, manifiesta con ese compromiso que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto busque el financiamiento de la Casa Refugio, entonces solamente les quedaría el Centro Educativo Mariano lino Urquieta y las líneas soterradas.





La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que no se entiende bien porque en la sesión pasada dijeron una cosa y ahora el señor Eden Cori dice otra cosa, tiene que estar priorizado o no tiene que estar priorizado, ya están quedando que la Casa Refugio se va a financiar por saldos, por lo que le felicita y agradece a nombre de todas las mujeres. En el caso de los otros dos proyectos que quedan se puede aprobar en Sesión de Concejo o tiene que pasar por la priorización.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que solamente quedaría el problema con el Centro Educativo Mariano Lino Urquieta nada más porque el otro tema de las líneas soterradas cumple todos los requisitos, está dentro de la programación multianual, está priorizado dentro del presupuesto participativo.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que la verdad es que todos de alguna manera están conscientes de que el Colegio Mariano Lino Urquieta está en una situación de emergencia y debe aprobarse, sin embargo y a pesar de ello se ha convocado a dos reuniones y conscientes de esa necesidad no han asistido o no han hecho los esfuerzos suficientes.

La Procuradora Pública Municipal, manifiesta que más que desde el aspecto legal es compartir una experiencia, en Ilo vive en un barrio que se llama Villa del Mar, que fue una ciudad inicialmente de pescadores que cuando ellos tuvieron mucho dinero hicieron un proyecto de vivienda e hicieron el sistema de líneas soterradas, ese proyecto se ha ejecutado y durado muy poco en Ilo.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que en lugar de estar haciendo tantas fichas de mantenimiento que incluso son reiterativas en muchos lugares, ejemplo el caso del Parque de la Alameda, debiera de hacerse un esfuerzo y realizarse la obra de la Institución Educativa Mariano Lino Urquieta, porque aun así se aprueba por obras por impuesto se va a demorar en realizar el proceso, la convocatoria, tienen experiencia de que son muchos proyectos y no todos se van a ejecutar, sin embargo necesitan una actuación inmediata en el caso de los estudiantes, porque los estudiantes tienen instalaciones que requieren ser de alguna manera refaccionadas a corto plazo.

El señor presidente, manifiesta que ese tema se está alargando entonces va a poner a consideración del Pleno.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que al igual que se ha hecho con el tema de la Casa de Refugio de la Mujer que es muy importante donde se ha tomado la decisión que va a hacer por administración directa si fuera el caso, porque no se manifiesta el Gerente de Planeamiento y Presupuesto e indique si hay o no hay recursos para ese colegio.

El señor presidente, manifiesta que en el caso de las líneas soterradas prácticamente cumple con todos los requisitos, entonces los que están de acuerdo en incorporar al Programa de Obras por Impuestos las líneas soterradas sírvanse levantar la mano, realizando el cómputo de ocho votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María González Gómez y Carlos Mauricio Mercado Romero y un voto en contra del regidor Oscar Octavio Vilca Ramos.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, sustenta su voto en contra en que necesitaría mayores informes, dado el informe que han hecho para contar con la anuencia de Electrosur a efectos de no causar inversión mal hecha.

El Pleno del Concejo, acordó incorporar al Programa de Obras por Impuestos el proyecto de "Mejoramiento de las Instalaciones Eléctricas Primarias y Secundarias en las calles del Cercado Monumental de la Ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que respecto a lo que dijo el regidor Carlos Mauricio Mercado Romero indica que el proyecto de la Casa Refugio de la Mujer es alrededor de un millón de soles, han estado viendo los intereses bancarios que se han generado entonces más o menos lo cubre, el problema del Centro Educativo es mayor esta aproximadamente a siete millones a nivel de perfil y a nivel de expediente se supone que va a ir más, ese sería el problema. Para él la opción única que quedaría es por obras por impuesto donde se converso con Southern Perú y cree que existe la disposición.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que si bien es cierto es un proyecto que lo ha tenido el Gobierno Regional, nunca debieron pedirlo porque están quedando mal, estaba priorizado en el Gobierno Regional y el Gobierno Regional ha podido hacerlo, se han comprometido hacer el expediente, han hecho el expediente para que a última hora decir no tienen plata o que se vaya por obras por impuesto, para que han pedido algo que no van a poder hacer.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que quisiera saber si el señor Alcalde tiene la voluntad de poder invertir en esa parte de la Institución Educativa, sean realistas en obras por impuesto va a demorar demasiado y todavía tiene que haber una probabilidad de que alguna empresa de interés justamente en ese tipo de inversión, mientras tanto los niños, este año han invertido en mantenimiento, cuánto va a durar la ficha de mantenimiento.

El señor presidente, manifiesta que complementariamente informa que ese problema del





00238

Centro Educativo Mariano Lino Urquieta dijo el Gobierno Regional que no lo iba hacer esa es la realidad, entonces ellos son Gobierno Provincial tienen que hacer algo, entonces les ruego mil disculpas por tales problemas pero también su función es resolver esos problemas, porque los Centros Educativos si están bajo la función de las Municipalidades Provinciales, los que están de acuerdo conforme a la propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que sea por obra por impuesto, los que están de acuerdo en incorporar al Programa de Obras por impuesto el proyecto del Centro Educativo.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que el requisito indispensable para que ingrese a obras por impuesto es que tiene que pasar por el CCL.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que está indicando que como ya fue priorizado en el Gobierno Regional, ya hubo dos convocatorias que no se cumplieron, existe una situación de emergencia y es por esos que se está trayendo al Pleno del Concejo.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, pregunta si es suficiente la aprobación del Concejo para que pase a esa modalidad.

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur, manifiesta que considerando que es una cuestión de emergencia y un compromiso que de alguna manera han asumido todos, porque ya se viene discutiendo hace mucho tiempo, cree que deben priorizar con vías a regularizar en el CCL, cree que les van a entender los miembros del CCL puesto que han hecho citaciones y no han podido reunirse o en todo caso hacer la priorización el día de hoy en el Concejo y regularizar en la más inmediata convocatoria que hicieran del CCL.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que día 20 de junio tienen el taller final de priorización de proyectos, entonces ellos de oficio lo van a poner como Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

El señor presidente, manifiesta que los que están de acuerdo en incorporar al Centro Educativo Mariano Lino Urquieta en el Programa de Obras por Impuesto sirvanse levantar la mano, realizando el computo de ocho votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María González Gómez y Carlos Mauricio Mercado Romero y un voto en contra del regidor Oscar Octavio Vilca Ramos que ya ha sustentado.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que con la aclaración que van a regularizar ante el CCL.

El Pleno del Concejo, acordó incorporar al Programa de Obras por Impuestos el proyecto de "Mejoramiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Mariano Lino Urquieta N° 43018 del Centro Poblado de San Francisco, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

Siendo las ocho horas con diez minutos, se dio por terminada la "Sesión Ordinaria" de la fecha.



Abog. JUANA YOVANA ESTRADA CASAN  
Jefa Oficina Secretaría General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE